



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla,
convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de
Pequeñas causas y Competencia Múltiple de
Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2022-00409-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: RED MED RED MEDICA ESPECIALIZADA DE COLOMBIA S.A.S.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su Despacho el presente proceso, junto con el memorial que fue recibido vía electrónica, el cual, se encuentra pendiente por tramitar. Sírvase proveer.

Barranquilla, febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que en el paginario existe escrito donde la Dra. LAURA MARIA NARANJO DIAZ, apoderada de la parte demandante dentro de este asunto, sustituye poder Al Dr. HERNANDO PINZON RUEDA, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE

1. TÉNGASE al Dr. HERNANDO PINZON RUEDA, abogado titulado, como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido a la Dra. LAURA MARIA NARANJO DIAZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **affd132f5b5f6a15f67917fd08072f70b6713d5029bf162ee5519ba48fef94e1**

Documento generado en 09/02/2024 01:10:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>